



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-07213598-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el expediente EX-2023-07213598-GDEBA-DGTYAAGG por el cual tramita, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la limitación de la designación de Anaclara GARCIA LIEBANA en el cargo de Relatora Adjunta, la limitación de la reserva de su cargo de revista y la reserva de su cargo de revista en virtud de la designación en el cargo de Relatora Delegada, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2023-07299453-GDEBA-AGG se propicia la designación, a partir del 6 de marzo de 2023, de Anaclara GARCIA LIEBANA en el cargo de Relatora Delegada, con rango y remuneración equivalente a Directora General, en la Delegación ante el Ministerio de Salud;

Que la agente mencionada se encuentra designada en un cargo de Relatora Adjunta, con rango y remuneración equivalente a Directora, desde el 1° de agosto de 2011, mediante Decreto N° 1067/11, reservando su cargo de revista en el mismo acto administrativo;

Que la interesada revista en un cargo de la planta permanente con estabilidad del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0002-IV-1, Abogada "B" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante en la estructura orgánico funcional de la Asesoría General de Gobierno aprobada por Decreto N° 235/20 y modificada por Decreto N° 774/21;

Que la agente en cuestión reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente GARCIA LIEBANA no posee

actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión se ajusta a lo previsto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, y por el Decreto N° 774/21;

Por ello,

EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 6 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en el cargo de Relatora Adjunta, con rango y remuneración equivalente a Directora, a Anaclara GARCIA LIEBANA (DNI N° 23.569.438 – Clase 1973) dispuesta oportunamente por Decreto N° 1067/11, a quien se le limita la reserva de cargo concedida por el citado Decreto.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 6 de marzo de 2023, a Anaclara GARCIA LIEBANA (DNI N° 23.569.438 – Clase 1973), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Relatora Delegada, con rango y remuneración equivalente a Directora General, en la Delegación ante el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3°. Conceder, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 6 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0002-IV-1, Abogada “B” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de la agente Anaclara GARCIA LIEBANA (DNI N° 23.569.438 – Clase 1973) mientras dure su desempeño en el cargo de Relatora Delegada, designada mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

